I. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. modalidad b: tramites subsecuentes SEMARNAT-03-020-B, Bitácora número 23/G1-0013/09/17.

III. **Las partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de persona física que recibió a manera de acuse, en página 1

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** _____

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 14/2018, en la sesión celebrada el 15 de enero de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/1716/17
BITÁCORA: 23/G1-0013/09/17

0004658

Chetumal, Quintana Roo, 12 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

20 OCT 2017 13:34

DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

Recibí [redacted] 20/oct./17

FILIBERTO NAZARIO BUITRON HERNÁNDEZ
EJIDO BACALAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Septiembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0256/17 de fecha 15 de Febrero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Lysiloma latisiliquum,* (Tzalam), 19.156 Metros cúbicos rollo	5	64	68	18075852	18075856
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, *Lysiloma latisiliquum,* (Tzalam), 22.150 Metros cúbicos rollo	5	69	73	18075857	18075861
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 6.962 Metros cúbicos rollo	2	74	75	18075862	18075863
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 2.785 Metros cúbicos rollo	2	76	77	18075864	18075865
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Lonchocarpus castilloi,* (Machiche), 1.494 Metros cúbicos rollo	2	78	79	18075866	18075867
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, *Lonchocarpus castilloi,* (Machiche), 0.597 Metros cúbicos rollo	1	80	80	18075868	18075868
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Bucida buceras,* (Pucte), 4.377 Metros cúbicos rollo	2	81	82	18075869	18075870
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, *Bucida buceras,* (Pucte), 1.751 Metros cúbicos rollo	1	83	83	18075871	18075871
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 0.679 Metros cúbicos rollo	1	84	84	18075872	18075872
EJIDO BACALAR, Bacalar, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 0.272 Metros cúbicos rollo	1	85	85	18075873	18075873

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGADO
12 OCT 2017
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

C.c.e.p. Ing. Patricio Rodolfo Vilchis Noriega, Encargado de la Delegación Federal en el de la Profepa en Quinta Roo.
Minutario Delegado Federal.

El volumen de TZALAM que se valida, corresponde al saldo de los 606.060 m3 a aprovechar, ya que anteriormente ya se validaron los 488.850 (bitácora 23/G3-0184/03/17); 33.425 y 64.630 rollo con cof. tras 80% para Pilotes 51.704 m3 As. (bitácora 23/G1-0294/17).

REST YMG SPA EJB